

LA FORMACIÓN INICIAL DE LOS CUERPOS DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UNIPOL)

● Dulce Karina Flores Cruz¹

¹ Investigadora asistente del Instituto Nacional de Ciencias Penales
Contacto: dulce.flores@inacipe.gob.mx

PALABRAS CLAVE

KEYWORDS

○ **Policías**

Police

○ **UNIPOL**

UNIPOL

○ **Seguridad pública**

Public security

○ **Formación policial**

Police training

○ **Profesionalización**

Professionalization

- Fecha de recepción: 1 de agosto de 2022
- Fecha de aceptación: 8 de agosto de 2022
- DOI: 10.57042/rmcp.v5i18.569

Resumen: La Universidad de la Policía de la Ciudad de México es la instancia encargada de llevar a cabo los procesos de reclutamiento y formación de policías preventivos y de tránsito. Dichos policías deben acreditar el curso básico de formación policial, el cual tiene una duración de seis meses. Además, los procesos y ciertas partes del curso sufrieron cambios durante la pandemia del covid 19. Por lo anterior, se plantea una propuesta para la profesionalización de los cuerpos de Policía de la Ciudad de México.

Abstract: The Police University of Mexico City oversees the recruitment and training processes for preventive and transit police officers. These officers must pass the basic police training course, which lasts six months. Besides, the processes and certain parts of the course underwent changes during the covid 19 pandemic. As such, a proposal for the professionalization of the police forces of Mexico City is made in this document.

SUMARIO:

I. Historia de la Policía en México. II. Secretaría de Seguridad Ciudadana. III. Tipos de policías en la Ciudad de México. IV. Universidad de la Policía (UNIPOL). V. Curso Básico de Formación Policial. VI. Proceso de reclutamiento en tiempos de covid. VII. Propuesta. VIII. Conclusiones. IX. Fuentes de consulta.

I. HISTORIA DE LA POLICÍA EN MÉXICO

El primer antecedente que se tiene del término *policía* se da en la ordenanza de 1612, dictada por el arzobispo fray García Guerra, en la que se definen las funciones de lo que entonces era “Junta de policía”, su trabajo consistía principalmente en mantener limpios los frentes de las viviendas y vigilar los graneros públicos (Policía Federal Preventiva, 2000).

Los vigilantes eran los encargados de detener a los delincuentes y garantizar la seguridad de las personas, así como cuidar que se cumplieran las normas. Se distinguían por medio de insignias de colores que indicaban su lugar en la agrupación y el barrio al que estaban asignados. Esta forma de organización se mantuvo hasta la llegada de los españoles. Una vez que pasó la conquista de la ciudad, combinaron formas indígenas con las suyas en materia de administración y seguridad; principalmente, se impuso el modelo de policía francés.

De manera oficial, la Policía surge el 9 de mayo de 1848, su principal función era la de vigilar el cumplimiento de los bandos y, desde ese momento, la regulación de la Policía se le adjudica al Poder Ejecutivo. Para 1855, la fuerza de la Policía fue destinada exclusivamente a perseguir, aprehender y tener en seguridad a los delincuentes (Porte Petit, 2017).

La historia de la Policía en el Distrito Federal, lo que hoy se conoce como Ciudad de México, se remonta a 1922, cuando el presidente Álvaro Obregón decretó la Ordenanza General para los Cuerpos de Policía, los cuales estaban constituidos por las fuerzas de la Gendarmería,² compuesta por dos cuerpos: Gendarmería de a Pie, que utilizaban revólver y bastón, y Gendarmería Montada, quienes utilizaban armas reglamentarias, similares a las de la caballería del Ejército. Los gendarmes dependían totalmente

² Gendarmes proviene del francés *gens d'armes*, lo que quiere decir *gente armada*.

del Gobierno del Distrito Federal y en 1923 se crearía la Escuela Técnica para la Policía.

Fue hasta 1941, bajo el mando del presidente Manuel Ávila Camacho, cuando se decreta que la Policía prestara únicamente servicios de seguridad pública, mientras que en 1944 se propone la creación de la Policía Infantil Preventiva de Menores. En 1994, se crea la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación, y en 1995 Zedillo reformó el artículo 21 constitucional, en el que se integró a la seguridad pública como una responsabilidad explícita del Estado, compartida en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal (Porte Petit, 2017).

En 1998, se crea la Policía Federal Preventiva, derivada de la fusión de la Policía Federal de Caminos, la Policía Fiscal y algunos elementos de la Armada de México; asimismo, se publica en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* la Ley de la Policía Federal Preventiva (LPFP), en la cual se encuentran establecidas las facultades y los aspectos generales del servicio de carrera y los requisitos de ingreso. Con esta misma ley, se unificó el mando de cuerpos de policía que antes dependían de diferentes secretarías. Vicente Fox mantuvo a la Policía Federal Preventiva, pero bajo el mando de la Secretaría de Seguridad Pública (Porte Petit, 2017).

Como parte de la Estrategia Nacional de Combate a la Delincuencia, se reforma el sistema policial de la República. Esta reforma, publicada en 2018, tuvo como propósito el unificar a la Agencia Federal de Investigación y a la Policía Federal Preventiva, además de hacer la transición del sistema penal inquisitivo al sistema penal acusatorio y realizar modificaciones a las funciones de las Policías. Con esta reforma se erradica el concepto de instituciones policiales, las cuales pasan a ser conocidas como instituciones de seguridad pública.

Para el 2012, la Secretaría de Seguridad Pública desaparece y se crea la Comisión Nacional de Seguridad, que tenía a la Policía Federal como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; asimismo, la Policía Federal quedaría conformada por siete divisiones: Inteligencia, Investigación, Seguridad Regional, Científica, Antidrogas, Fuerzas Federales y la Gendarmería (Porte Petit, 2017).

Noventa años después, en 2019, se desintegra formalmente la Policía Federal y se da paso a la creación de la Guardia Nacional. En este sentido, en octubre de 2019, se publica en el *DOF* el acuerdo para iniciar la transferencia de los policías federales a la Guardia Nacional. Quienes no quisieran ser transferidos recibirían su indemnización correspondiente —la única

división de la Policía Federal que no desapareció fue la de Caminos—. La justificación de la desaparición de la Policía Federal, en palabras del actual presidente Andrés Manuel López Obrador, fue que se trataba de un cuerpo echado a perder y que sus elementos no estaban capacitados para afrontar la seguridad del país.

II. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene como objetivo principal realizar y ejecutar continuamente programas enfocados a la prevención general de los delitos, hacer efectiva la investigación y persecución de estos, así como la aplicación de las infracciones administrativas (Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2022).

Su organización policial está conformada por:

- Subsecretaría de Operación Policial
- Subsecretaría de Control de tránsito
- Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito
- Subsecretaría de Desarrollo Institucional
- Subsecretaría del Sistema Penitenciario
- Universidad de la Policía
- Comisión de Honor y Justicia
- Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial
- Policía Complementaria
- Direcciones generales

III. TIPOS DE POLICÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

De acuerdo con el sitio *Ciudadanos en Red*, en la Ciudad de México hay un total de 83 000 policías, divididos en:

- Desplegados: 26 000
- Comando de Operaciones Especiales y Unidad Táctica de Auxilio: 6 000
- Agentes de tránsito: 5 000
- Policía auxiliar: 28 000

- Policía Bancaria e Industrial: 18 000
- Policía Montada: 630

IV. UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA (UNIPOL)

El Instituto Técnico de Formación Policial es un órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría Pública (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1994). Su reglamento interno se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* en 1994, este reglamento establece en su artículo 1 y 2 que el instituto será el encargado de seleccionar y formar a los elementos de la Policía del Distrito Federal:

Artículo 1.- El Instituto Técnico de Formación Policial es el órgano competente para la ejecución y desarrollo del Programa General de Formación Policial y de los programas específicos que de él deriven.

Artículo 2.- El Instituto Técnico de Formación policial tiene las siguientes atribuciones:

- I. Seleccionar de entre los aspirantes a formar parte de la Policía del Distrito Federal a quienes acrediten los conocimientos y aptitudes requeridos para la realización de la función policial;
- II. Formar y preparar a los elementos que aspiren a ingresar a la Policía del Distrito Federal y a sus elementos en activo, con la finalidad de alcanzar su desarrollo profesional, técnico, científico, físico y cultural.

En el 2017, el entonces jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, anuncia la transición del Instituto Técnico de Formación Policial a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México. Dicha transición se registra en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* en el Decreto por el que se Reforma y Adicionan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la SSP-CDMX, en su artículo 3, fracción 2 (Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2017), en dicho decreto se establece que el Instituto Técnico de Formación Policial, ahora será denominada Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

Actualmente, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México es la instancia encargada de formar a los policías preventivos y de tránsito con el fin de dar respuesta a la demanda social de contar con elementos encargados de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas y de preservar el orden y la paz pública.

En la UNIPOL se ofrecen estudios superiores, se cuentan con cinco licenciaturas:

- Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana
- Derecho Policial
- Criminología e Investigación Policial
- Seguridad Ciudadana
- Administración Policial

Asimismo, se imparten dos maestrías:

- Seguridad Ciudadana
- Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana

El perfil de ingreso para la UNIPOL no es muy exigente en cuanto a documentación. A grandes rasgos, basta con haber terminado la preparatoria, tener entre 18 y 35 años, contar con una carta de no antecedentes penales y ser mexicano de nacimiento; además, se realizan tres tipos de exámenes: físico, médico y de confianza.

El examen físico consta de pruebas de resistencia, fuerza y velocidad. Los elementos que componen la prueba de fuerza son abdominales, la gartijas y salto de longitud a pie firme; en la prueba de velocidad se recorre una distancia de 75 metros en el menor tiempo posible, y para la prueba de resistencia se recorren seis vueltas alrededor de la pista que circunda los campos de la UNIPOL en el menor tiempo posible.

Por otro lado, el examen médico consta de diversos análisis, entre los que se encuentran placa tele de tórax, biometría hemática completa, química sanguínea, VDRL, electrocardiograma y grupo sanguíneo RH. El examen de confianza se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, en la Dirección General del Centro de Control y Confianza, y se divide en pruebas psicométricas, psicológicas y, por supuesto, poligráficas.

Una vez que los aspirantes logran acreditar estos exámenes, pasan a ser cadetes y para poder graduarse necesitan realizar el Curso Básico de Formación Policial, mismo que se imparte en las instalaciones de la UNIPOL de la Ciudad de México.

V. CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN POLICIAL

El programa del Curso Básico de Formación Inicial está desarrollado en el marco del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en el que se indica que la formación le compete a la federación, las entidades federativas y los municipios:

Artículo 21, Inciso a): La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021)

Con el curso se busca la profesionalización de los integrantes de la institución, con el objetivo de que los futuros policías preventivos cuenten con valores éticos, respeto a los ciudadanos y a los derechos humanos; sin embargo, el plan de estudios es muy amplio y limitado en cuanto a tiempo.

El curso está formado por diversos núcleos con diferente carga horaria, para dar un total de 1 200 horas:

Tabla 1. Núcleos del Curso Básico de Formación Policial

Núcleo
Desarrollo y acondicionamiento físico
Marco deontológico y axiológico de la función policial
Marco normativo de la función policial y protocolos de actuación policial
Prevención y vinculación social
Técnicas y tácticas policiales
Formación complementaria
Funciones policiales locales y especializadas

Fuente: Elaboración propia

El curso se imparte de lunes a viernes, tiempo durante el cual los cadetes son encuartelados, y descansan los sábados y domingos. El principal problema de este curso básico es su duración, ya que contempla 1 200 horas impartidas en un periodo de seis meses, como se muestra previamente en

la Figura 1. La carga de asignaturas es mucha considerando el tiempo de impartición.

El curso está conformado por 45 materias. Los primeros tres meses se imparten siete materias por mes; en el cuarto mes son ocho materias; en el quinto, cinco, y en el sexto únicamente se cursan tres materias. Se planea que cada mes se impartan 180 horas de conocimientos, lo cual es motivo de preocupación, pues tan solo en el primer mes se imparten materias de suma importancia como “Perspectiva de género” y “Derechos humanos”, de las cuales únicamente se dan 20 y 40 horas, respectivamente. Lógicamente, el tiempo no es suficiente para aprender de estos temas y por consecuencia hay un desconocimiento muy elevado entre los elementos policiales. Lamentablemente, esta falta de preparación se traduce en desconocimiento al momento de actuar frente a la sociedad. Si bien se puede argumentar que es únicamente el curso básico, muchos de los policías ya no siguen tomando capacitación, y una vez graduados son asignados a un sector y comienzan a ejercer en la Ciudad de México.

Además, podemos visualizar ese desconocimiento traducido en cifras. En su informe temático *Interacciones entre adolescentes y policías en la Ciudad de México*, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México reportó, tan solo en el periodo del 2008 al 2020, 843 quejas por violaciones a derechos humanos de 1 091 adolescentes en interacciones con elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Senado de la República, 2019) —eso únicamente en adolescentes—. En el periodo 2000-2018, la Comisión Nacional de Derechos Humanos registró 130 318 expedientes de queja por la presunta violación de derechos humanos (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2021); si bien la cifra es nacional, es de suma importancia tenerla en cuenta.

VI. PROCESO DE RECLUTAMIENTO EN TIEMPOS DE COVID

Con la llegada del virus SARS COV2, mejor conocido como covid 19, se implementaron nuevas medidas en los procesos de reclutamiento de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México. Durante los años 2020 y 2021, por vivencias que diversos cadetes contaron sabemos que se restringieron los procesos, se implementaron las medidas sanitarias globales (sana distancia, uso de gel antibacterial y cubrebocas) y se solicitaba que si tenían

posibilidades hicieran el prerregistro en la página de la UNIPOL para evitar llevar documentación física y así minimizar el contacto físico.

Al inicio del proceso, se entregaba un tríptico en el que se asignaban las fechas para llevar a cabo los exámenes médicos y se informaba cuáles otros exámenes se iban a realizar posteriormente. Una vez acreditadas las pruebas médicas, se asignaba la fecha del examen físico, para después continuar con la entrega de documentación física.

El problema durante el periodo de pandemia inicia cuando se asigna la fecha para el inicio del curso de manera virtual sin siquiera haber realizado el examen de control y confianza, y se asignan clases y horarios para impartirse por medio de las plataformas Google Classroom y Meet.

Así, inician las clases virtuales de materias teóricas, tales como:

- Comunicación oral y escrita
- Desarrollo humano
- Doctrina policial
- Introducción al derecho y a la seguridad pública
- Derechos humanos
- Perspectiva de género
- Plataforma México
- Ética policial

Sin embargo, cuando llegan las fechas de los exámenes de control y confianza, dos de los exámenes se realizaron por teléfono y en línea. Por teléfono se realizó la entrevista psicológica, y en línea, el test de personalidad —como el Minnesota—. ³ Esto desató críticas, debido a que lo único que se realizó en el Centro de Control de Confianza fueron las pruebas de orina y de sangre, el estudio socioeconómico y el polígrafo.

Una vez recibidos los resultados, se les notificó a quienes no aprobaron que estaban dados de baja de la generación, y días después se encuarteló a los cadetes que fueron aceptados. Pero por parte de los aspirantes no aceptados hubo un descontento general debido a los tiempos, ya que pasaron más de seis meses de espera y, además, ya habían cursado las materias previamente asignadas.

³ Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota, instrumento que evalúa la personalidad, características globales y específicas de las personas, así como la detección de alteraciones psicósomáticas. La prueba está compuesta de 567 ítems de opción dicotómica, en las que los evaluados deben elegir entre falso y verdadero según se identifiquen con el enunciado o no.

Sumado a lo anterior, diversos cadetes que ya habían estado encuartelados comentaron que aún no habían llegado en su totalidad los resultados del Centro de Control y de Confianza y que por esa razón habían sido excluidos: les dieron a firmar su baja con la opción de esperar sus resultados y ser reubicados en la siguiente generación.

VII. PROPUESTA

Como bien se mencionaba previamente, el tiempo que pasan los cadetes en la UNIPOL no es suficiente para que adquieran los conocimientos necesarios para ejercer en las calles, por lo que a continuación se describen propuestas para remediar esta situación:

- Tomar en serio la profesionalización de los policías, dejar de lado el Curso Básico de Formación Policial y hacer de la Policía una carrera profesional, tal como lo son las licenciaturas. Si bien cuatro años es mucho tiempo para una sociedad que exige cada día más elementos, una posibilidad es recortar el tiempo a dos años, pero es necesario lograr que adquieran los conocimientos tanto teóricos como prácticos para que su desempeño sea el adecuado.
- Asimismo, elaborar un plan académico adecuado, estableciendo semestres o inclusive cuatrimestres, pero que se vean los temarios completos y, por supuesto, que la carga horaria sea la adecuada para un correcto aprendizaje.
- Hacer una reestructuración de cada cuerpo policial, que contenga manuales y protocolos de actuación, ya que se ha visto que, aunque se realizan capacitaciones constantes, sigue habiendo muchos casos de violaciones a derechos humanos, pues muchos elementos policiales no saben qué protocolo seguir.
- Se deben realizar evaluaciones constantes, desde mandos, comandantes, jefes de unidad, así como a elementos preventivos y de tránsito; mantener a todos en una forma física adecuada que les permita desempeñar correctamente sus funciones; elevar el requisito del nivel académico para mantenerlos actualizados en los temas sociales.
- De esta misma manera, realizar esas evaluaciones en polígrafo —si bien es muy dudosa su eficacia— de forma constante, ya que es muy común la corrupción. Asimismo, brindar los equipos y armamentos

adecuados y de buena calidad, ya que es bien sabido que los primeros uniformes que otorgan en la etapa de encuartelamiento son usados.

- Hacer un incremento a la beca que se les otorga por estar en la UNIPOL, ya que el personal estará sin trabajo por el tiempo de formación, y, por supuesto, establecer un código de ética que regule la conducta de cada uno de los elementos policiales: hacer énfasis en los valores que se les inculcan.

VIII. CONCLUSIONES

Desde hace mucho tiempo se ha hablado de la profesionalización de la Policía y ha habido muchas propuestas, pero ninguna se ha concretado. Todos estamos de acuerdo en que urge una profesionalización; los cursos que reciben actualmente los policías no son suficientes, hace falta mucha capacitación en materia de derechos humanos y protocolos.

En este sentido, el Curso Básico de Formación Policial se ha ido actualizando con temas socialmente activos. Tal es el caso de las materias “Perspectiva de género”, “Derechos humanos” y “Taller del sistema penal acusatorio”, que son especialmente relevantes debido a la transición que se da del sistema inquisitivo al acusatorio.

Así, los enfoques del curso han ido cambiando. En los años 90, el enfoque principal era la disciplina, pero había comentarios de que eran muy duros en cuanto a la exigencia. Actualmente ya no se puede tener ese mismo nivel de disciplina debido a que anteriormente había muchos abusos de autoridad, que en estos tiempos serían considerados violaciones a los derechos humanos. Ahora, las críticas hacia el Curso de Formación Policial cada vez son más grandes debido a la corta duración del mismo.

Se debe dar mucha importancia a la educación de elementos policiales para formar policías aptos que ayuden a cambiar la visión de los ciudadanos, pues se tiene una imagen muy mala de los integrantes de la institución, principalmente de corruptos y poco eficientes, lo que ha llevado a que la confianza que se le tiene actualmente a la policía sea casi nula.

Las capacitaciones que se les dan a los elementos policiales deberían ser impartidas a todos y no solo a algunos y, si se quiere tener una Policía eficiente y eficaz, estos deben estar, además de perfectamente capacitados, bien equipados en cuanto al tema de armas, equipo de seguridad, autos, etcétera.

Es importante que los policías se sientan orgullosos de lo que son. Actualmente se piensa que, si ya no hiciste algo de tu vida, te metes a la Policía. Por eso es muy importante la profesionalización: para hacer de esto una carrera profesional y no solo una formación técnica, como en sus inicios.

Como conclusión general es posible decir que es fundamental tener una profesionalización de la Policía, pues la situación actual de México exige elementos lo mejor preparados posibles. Y nada mejor que iniciar esta profesionalización desde los procesos de reclutamiento.

IX. FUENTES DE CONSULTA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1994, marzo 11). *Reglamento Interno del Instituto Técnico de Formación Policial*. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Fecha de consulta julio 15, 2022, Disponible en: <https://paot.org.mx/centro/reglamentos/df/otrasdisjuridicas/formacionpolicial.pdf>

Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de México. (2021, enero 26). *Presenta CDHCM el Informe Interacciones entre Adolescentes y Policías en la Ciudad de México*. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Fecha de consulta: Julio 20, 2022, Disponible en: <https://cdhcm.org.mx/2021/01/presenta-cdhcm-el-informe-interacciones-entre-adolescentes-y-policias-en-la-ciudad-de-mexico/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917, febrero 05). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Fecha de consulta: julio 15, 2022, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Policía Federal Preventiva (2000). *La Policía en México* (1era ed.). Policía Federal Preventiva.

Porte Petit, A. (2017). “Policía en México. 75 años de su implementación”. En *Evolución del Sistema Penal en México* (1era ed., pp. 161-177). UNAM-INACIPE.

Secretaría de Seguridad Ciudadana (2022). *Misión*. Secretaría de Seguridad Ciudadana. Fecha de consulta: julio 15, 2022, Disponible en: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

Senado de la República (2019, febrero 16). *Violaciones a los derechos humanos en México, problema sistémico que trasciende a la inseguridad, señala*

investigación del IBD. Senado de la República. Fecha de consulta: julio 20, 2022, Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/43733-violaciones-a-los-derechos-humanos-en-mexico-problema-sistematico-que-trasciende-a-la-inseguridad-se-nala-investigacion-del-ibd.html>